



Ministerio de Ambiente,
y Desarrollo Sostenible



Barranquilla,

E=001980

08 MAYO 2017

Señor (a)
Gladys Corpas Sierra
Carrera 4 Sur # 4A – 76 Urbanización La Luna
Malambo - Atlántico

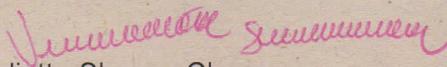
ASUNTO: Cumplimiento a compensaciones y/o reposiciones autorización No. 006/16.

En solicitud del Rad. No 11678 del 16 de Diciembre del 2015 presentado por la Alcaldía municipal de Malambo donde se solicitaba autorización para proceder a talar Tres (3) árboles del género y especie *Tabebuia rosea* o roble flor morada, *Melicocca bijuga* o Mamón, *Capparis odoratissima* u Olivo y que en atención a la misma, se practica la visita realizada por un técnico de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A., donde posteriormente se emite la autorización No. 006 del 03 de febrero del 2016 y que en consecuencia a la misma *“la Sra. Gladys Corpas Sierra, debe deberá compensar o reponer los tres árboles, con permiso para talar, seis (6) árboles, entre los géneros y especies frutales y maderables (Mangifera indica o Mango, Neem o Azadirachta indica, Huevo vegetal o Blighia sávida, Almendro o terminalia Catappa, entre otros) igual o mayor a un metro de altura y prestarles asistencia técnica permanentemente y protección; hasta llevarlos a sus estados latizables (árbol con su fuste, tallo o tronco igual o mayor a 10 centímetros de diámetro); para que sus raíces no se prolonguen al interior de los inmuebles por debajo de los pisos y los afecten, por las tuberías y las obstruyan, su copa no friccionen con las redes de servicios públicos domiciliarios, los techos y paredes de los inmuebles, no sirva como hábitat de comején y apiario, otros insectos y de plantas parásitas y sembrarlos o trasplantarlos en sitios de interés Público (Zonas verdes, calles, carreras boulevard, escuelas, parques, entre otros) e informar a esta corporación, en un término de treinta (30) días, a partir de la notificación de la presente autorización, de la siembra de los mismos.*

Frente a lo expuesto, es importante indicar que en el caso que usted haya dado cumplimiento a las obligaciones establecidas por parte de la entidad, es necesario que remita el número de radicación de la solicitud en el cual allegó la información, así como los respectivos registros fotográficos que demuestren evidencia del mismo.

Lo anterior, con finalidad de dar cumplimiento a las compensaciones establecidas.

Cordialmente,


Juliette Sleman Chams
Asesora de Dirección (C)

Proyecto: Michelle García Alemán – Contratista
Vo. Liliانا Zapata Garrido – Subdirectora Gestión Ambiental

Calle 66 No. 54 - 43

*PBX: 3492482

Barranquilla- Colombia



472

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DS 25 G 95 A 95 Línea Nat. 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA - B Dirección: CALLE 66 # 54 - 43

Ciudad: BARRANQUILLA

Departamento: ATLANTICO

Código Postal: 080002084

Envío: YG162107129CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social: GLADYS CORPAS SIERRA

Dirección: KR 4SUR 4A-76 URBANIZACION LA LUNA

Ciudad: MALAMBO_ATLANTICO

Departamento: ATLANTICO

Código Postal: 083021781

Fecha Pre-Admisión: 10/05/2017 15:11:51

Min. Transporte Lic. de carga 0002200 del 20/05/2016

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT. 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo: PO.BARRANQUILLA Orden de servicio: 7639618

Fecha Pre-Admisión: 10/05/2017 15:11:51



YG162107129CO

8888 858

Remitente

Nombre/ Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA - BARRANQUILLA Dirección: CALLE 66 # 54 - 43 NIT/C.C.T.I: 802000339 Referencia: Teléfono: Código Postal: 080002084 Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO Código Operativo: 8888530

Causas Devoluciones:

RE Rehusado No existe NS No reside NR No reclamado DE Desconocido Dirección errada C1 C2 Cerrado N1 N2 No contactado FA Fallecido AC Apartado Clausurado FM Fuerza Mayor

Destinatario

Nombre/ Razón Social: GLADYS CORPAS SIERRA Dirección: KR 4SUR 4A-76 URBANIZACION LA LUNA Tel: Código Postal: 083021781 Ciudad: MALAMBO_ATLANTICO Depto: ATLANTICO Código Operativo: 8888588

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: FEIBER J. BARRAGAN

C.C. C.C. 84 094 806

Gestión de entrega: 1er 2do dd/mm/aaaa

Valores

Peso Físico(grs):200 Peso Volumétrico(grs):0 Peso Facturado(grs):200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$2.600 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$2.600

Dice Contener: 4A-78 y

Observaciones del cliente: 4A-70



88885308888858YG162107129CO

8888 530

PO. BARRANQUILLA NORTE

Principak Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 B # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722005. Min. Transporte Lic. de carga 0002200 del 20 de mayo de 2016/Min. IC. Res. Mensajería Expresa 001967 de 9 septiembre del 2016. El servicio de correo mensajería no tiene reconocimiento del estado ni goza de privilegio alguno en la normativa colombiana. 4-72 no es un operador de correo postal. Para obtener más información consulte con el personal de atención al cliente. Para consultar la Política de Tarifas visite www.4-72.com.co

En solicitud del Rad. No 11678 del 16 de Diciembre del 2015 presentado por la Alcaldía municipal de Malambo donde se solicitaba autorización para proceder a talar Tres (3) árboles del género y especie Tabebuia rosea o roble flor morada, Melicocca bijuga o